

POLYCERAM, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Polyceram, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2001, se acordó la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 4.435.000 pesetas para amortizar las 887 acciones propias que la sociedad tiene en cartera números del 3.314 al 4.200, ambos incluidos, dotando al mismo tiempo, con cargo a reservas libres, una reserva indisponible equivalente al capital amortizado, quedando el capital social establecido en la cifra de 16.565.000 pesetas representado por 3.313 acciones nominativas totalmente suscritas y desembolsadas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

La Llagosta, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—39.260.

**POSTENSA ALBACETE, S. A.
(Sociedad escindida)****POSTENSA MANCHA, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Postensa Albacete, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de un parte de su patrimonio, que se traspa en bloque a una compañía, de nueva creación, denominada «Postensa Mancha, Sociedad Limitada», con la consiguiente reducción de capital de «Postensa Albacete, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Albacete el día 21 de mayo de 2001.

Asimismo, en dicha Junta la sociedad escindida «Postensa Albacete, Sociedad Anónima», acordó la modificación de su objeto social, pasando a tener un objeto social relativo a la adquisición, tenencia, administración, explotación en forma de arriendo o de cualquier otra forma admitida en Derecho, disfrute y enajenación de viviendas, apartamentos, locales industriales y de negocio y, en general, de toda clase de inmuebles, tanto urbano como rústico.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Albacete, 5 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero de la sociedad «Postensa Albacete, Sociedad Anónima».—38.826. 1.^a 18-7-2001

**PROMOCIONES OKETABASO, S. L.
(Sociedad absorbente)****SALAGUIRRE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 28 de junio de 2001, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de «Salaguirre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal» por «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada» titular del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión y sus anexos, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes

y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Álava.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Administrador único de «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada» y de «Salaguirre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Esteban Julián Olavarria Olavarria.—38.767. y 3.^a 18-7-2001

**PROMOCIÓN ESTABLE
DEL NORTE, S. A.
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES
VISTAHERMOSA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de «Promoción Estable del Norte, Sociedad Anónima», y el socio único de «Promociones Vistahermosa 2000, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, el día 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción por «Promoción Estable del Norte, Sociedad Anónima», de «Promociones Vistahermosa 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de ésta, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 1 de marzo de 2001, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en los registros Mercantiles de Navarra y de La Rioja. Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 4 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—38.123. y 3.^a 18-7-2001

**PROMOCIONES URETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Promociones Ureta, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo 8 de agosto, a las once horas, en el domicilio social, sito en Basauri, calle Lehendakari Aguirre, 99, en primera convocatoria, y al día siguiente, el mismo y hora en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el informe de gestión y la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del año 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En cuanto a las cuentas anuales y de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Basauri, 16 de julio de 2001.—El Administrador, Emilio González Lozano.—39.531.

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES TADI, S. A.**

La Junta general ordinaria, con carácter universal, celebrada el día 16 de junio de 2001, acordó, por unanimidad:

- Transformar la actual forma jurídica de esta sociedad, entidad anónima, en entidad de responsabilidad limitada.
- Reducir el capital social en la cifra de 119.600,47 euros, con devolución a los socios. El nuevo capital se fija en la cantidad de 3.006 euros.

Madrid, 4 de julio de 2001.—La Secretaria, Carmen López-Tafall Martínez.—38.705.

2.^a 18-7-2001

**PROMOTORAUNO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****JACINTO VERDAGUER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal****INTERPLAYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Para dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se pone en público y general conocimiento que las Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter extraordinario y universal, de las sociedades «Promotorauno, Sociedad Anónima», «Jacinto Verdaguer, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal e «Interplaya, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, celebradas por dichas sociedades el día 25 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Jacinto Verdaguer, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal e «Interplaya, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, por la sociedad «Promotorauno, Sociedad Anónima», con extinción por disolución de aquellas, sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las tres sociedades el día 29 de diciembre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid. Que resultaron aprobados, por unanimidad los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000 y el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas no ha efectuado ampliación de capital, ni ha modificado sus Estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Jacinto Verdaguer, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal e «Interplaya, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, habrán de considerarse efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Promotorauno, Sociedad Anónima» será, de acuerdo al proyecto de fusión, el día 1 de enero de 2001.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión.